

Chía, 10 de junio de 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones II
E.S.D.
Ciudad



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2021-01-397988

Fecha: 10/06/2021 15:10:04
Remite: 80073377 - DIEGO RAUL JIMENEZ MORENO

Folios: 42

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL STOR INGAL S.A.S. NIT:
830.084.985-0 **EXPEDIENTE: 48929**

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE
LEASING No. 165897- SOLICITUD DE RESTITUCIÓN POR BANCOLOMBIA
S.A.

Respetados señores,

Diego Raúl Jiménez Moreno en calidad de auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y liquidador designado para la Liquidación Judicial de la sociedad STOR INGAL S.A.S. identificada con NIT: 830.057.229-6, por medio de la presente me pronuncio sobre la solicitud presentada por la apoderada de Bancolombia S.A. en audiencia de adjudicación del 9 de junio de 2021 respecto a la restitución del bien objeto del Leasing No. 165897 del 31 de julio de 2014 suscrito entre la concursada y Bancolombia teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre Bancolombia y Stor Ingal S.A.S. en liquidación judicial se celebró contrato de Leasing financiero No. 165897 del día 31 de julio de 2014.
2. Que Bancolombia presentó crédito con radicación No. 2020-01-087740 mediante el cual solicita se le gradúe y califique crédito en favor de Bancolombia por concepto del contrato leasing No. 165897 la suma de 37.482.138 como crédito post reorganización en quinta clase quirografaria.
3. Que como prueba del crédito presenta certificación expedida por Bancolombia expedida con fecha al inicio de la liquidación en la que manifiesta que con fecha 3 de diciembre de 2019 al inicio de la liquidación, la concursada *"adeuda a esta compañía la suma de COP 37.482.138 por concepto de cánones causados y vencidos con posterioridad a la fecha de admisión al proceso de reorganización Ley 1116 (1 de febrero de 2016), junto con la opción de compra. En virtud del contrato de leasing financiero No. 16597"*.
4. Que es evidente en la prueba presentada por la apoderada de Bancolombia bajo el radicado No. 2020-01-087740 que el valor que solicita gradúe y califique incluye el pago de los cánones vencidos junto con la opción de compra.

diego.jimenez@jmainsolvencia.co
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía
Tel: 3104337690 - 3125268347
Bogotá - Colombia



5. Que al graduar y calificar el crédito el suscrito liquidador ejerció la opción de compra de la maquina "Plegadora Hidráulica Electrónica Sincronizada Marca Ermeksan", conforme lo establecido en el contrato de Arrendamiento Financiero de Leasing No. 165897 del 31 de julio de 2014.
6. Que el crédito presentado por la apoderada de Bancolombia contiene la inconsistencia de solicitar el pago total de la deuda incluida la opción de compra y al mismo tiempo la restitución del bien objeto del leasing.
7. Que la apoderada solicita se requiera al liquidador para que realice de manera inmediata la restitución el bien, lo cual no es procedente, teniendo en cuenta que es al liquidador al que le corresponde por deber lea evaluar la opción de compra del leasing y la conveniencia de esta y consecuentemente toma la decisión de ejercerla la opción de compra o por el contrario restituir el bien objeto del leasing.
8. Que es claro que al graduar y calificar el crédito de acuerdo a lo solicitado y aportado en pruebas para la graduación y calificación del crédito por parte de la apoderada de Bancolombia el liquidador ejerció la opción de compra toda vez que se aceptó el valor del crédito que incluía el concepto de la opción de compra, y lo incluyo en el proyecto de calificación y graduación tal cual solicitud del crédito.
9. Verificando el crédito presentado por la entidad financiera Bancolombia S.A. por valor de \$55.281.478, este se divide en créditos pre-reorganización por valor de \$18.339.340 y créditos post reorganización por valor de \$37.428.138, de este último valor se derivan cuatro cánones por \$4.584.825 causados con posterioridad a la reorganización y \$19.140.000 como opción de compra.
10. No es procedente la solicitud de restitución de la maquina "Plegadora Hidráulica Electrónica Sincronizada Marca Ermeksan", toda vez que esto es contradictorio con el escrito del crédito presentado por la entidad financiera en donde solicita la inclusión por valor de \$37.428.138 causados por cánones post reorganización y la opción de compra conforme la certificación que indica claramente que en ellos están incluidos el diez por ciento (10%) de la opción de compra de la maquina objeto del contrato de Arrendamiento Financiero de Leasing No. 165897
11. Igualmente, me permito manifestar que el valor adjudicar a la entidad financiera es de \$37.428.138, por créditos generados post reorganización conforme el requerimiento realizado por el juez del concurso en la audiencia del 9 de junio de 2021 en el sentido de incluir únicamente los créditos de la liquidación.
12. Finalmente, informo que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la apoderada de Bancolombia S.A. se le comunico, confirmo y notifico lo aquí expuesto.



Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, informo al despacho que el liquidador ejerció la opción de compra y que la misma se encuentra reconocida graduada y calificada conforme el crédito presentado por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A. y la prueba de existencia del mismo y que el mismo será tenido en el acuerdo de adjudicación.

Adjunto a la presente:

1. Prueba de existencia de la opción de compra.
2. Escrito del crédito.
3. Comunicación enviada a la apoderada de Bancolombia
4. Comprobante de envío de correo electrónico.

De ustedes amigos y servidores.



DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO
Auxiliar de la Justicia - Liquidador
CC: 80.073.377



ANEXO 1

5

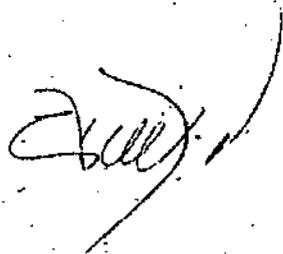
Bancolombia

**LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
CERTIFICA**

Que la sociedad **STOR INGAL S A S**, identificada con Nit **830.084.985-0**, a deuda a la fecha a esta compañía, la suma de (\$37.482.138), por concepto de los cánones causados y vencidos con posterioridad a la fecha de Admisión al Proceso de Reorganización Ley 1116 (1 de febrero de 2016), junto con la opción de compra. En virtud del contrato de leasing financiero No. 16597.

Esta liquidación se realiza con fecha del 3 de diciembre de 2019, en la cual se dio apertura al proceso de liquidación.

Cordialmente,



MILTON SANTIAGO RIOS P.
Dirección de Conciliación y Cobranza
Región Bogotá y Sabana
BANCOLOMBIA S.A.

ANEXO 2

Bancolombia

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Grupo de Liquidaciones



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA**



Al contestar cite:
2020-01-087740

Fecha: 28/02/2020 9:54:49
Remite: 1110560160 - LAURA TATIANA LOZANO VASQUEZ

Folios: 15

Ref.: Proceso de Liquidación Judicial Ley 1116 de 2006 de **STOR INGAL S.A.S. NIT. 830.084.985**

LAURA TATIANA LOZANO VASQUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.560.160 expedida en Ibagué y la Tarjeta Profesional No. 312.802 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Medellín, tal como lo acredita el poder que anexo al presente escrito, estando dentro del término para la presentación de créditos, respetuosamente me permito expresar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: La sociedad **STOR INGAL S.A.S.** hoy en Liquidación Judicial le debe a **BANCOLOMBIA S.A.** un total de **\$55.821.478.00**, Pesos Moneda Corriente por concepto de capital, más los intereses de mora a que haya lugar sobre el total del capital adeudado de acuerdo con los títulos de deuda:

❖ Créditos pre-reorganización :

CONTRATO N°.	TOTAL	
165897	\$18.339.340.00	Corresponde a canones 4 causados y vencidos con anterioridad al proceso de reorganización (1 de febrero de 2016), los cuales fueron incorporados en el acuerdo de reorganización

❖ Créditos post-reorganización :

CONTRATO N°.	TOTAL	
165897	\$37.482.138.00	Corresponde a canones causados y vencidos con posterioridad al proceso de reorganización (1 de febrero de 2016.)

SEGUNDO: **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** hoy **BANCOLOMBIA S.A.** y la sociedad **EMCORP GROUP S.A.S.** Celebraron los siguientes contratos de Leasing Financiero:







Bancolombia

Contrato identificado con número 165897, cuyo objeto lo constituye el siguiente bien:

❖ PLEGADORA HIDRAULICA ELECTRONICA SICRONIZADA - MARCA ERMAKSAN.

TERCERO: La sociedad **STOR INGAL S.A.S.** hoy en Liquidación Judicial, celebró en los términos y con las formalidades establecidas en la ley 1116 de 2006 con sus acreedores un acuerdo de reorganización el cual fue confirmado por la Superintendencia de Sociedades el 8 de mayo de 2017, acuerdo dentro del cual, quedó reconocida la obligación quirografaria a favor de **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** hoy **BANCOLOMBIA S.A.**, por la suma de **\$18.339.340.00**, de igual forma, como consta en la calificación y graduación de créditos definitiva.

CUARTO: De acuerdo con lo anterior, en el acuerdo de reorganización el cual fue confirmado por la Superintendencia de Sociedades el 8 de mayo de 2017, fue reconocida la obligación quirografaria a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la suma de **\$194.444.448.00**, sin embargo, es importante precisar que esta obligación fue vendida a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S.**, en consecuencia, los créditos reconocidos en el proceso mencionado actualmente no se encuentran en cabeza de mi representada.

QUINTO: La sociedad **STOR INGAL S.A.S.**, hoy en Liquidación Judicial, esta Superintendencia decretó la apertura del proceso de liquidación, en audiencia celebrada el 3 de diciembre de 2019, contenida en el acta con radicado número 2019-01-431272, proceso que fue notificado a los acreedores, mediante la fijación del Aviso de que trata el numeral 4 del Artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, con fecha 21 de enero de 2020.

SEXTO: **BANCOLOMBIA S.A.** al presentar el crédito aquí detallado, expresamente manifiesta que **NO** renuncia a ningún derecho, privilegio, prelación, ni acción a que tenga derecho, ni a la solidaridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1573 del Código Civil.

PETICIONES

PRIMERA: Que en virtud de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 11 de la Ley 1116 de 2006, solicito a usted en su calidad de Juez Competente, se nos reconozca personería jurídica para actuar en el presente proceso.

SEGUNDA: Que se reconozca a **BANCOLOMBIA S.A.** como **ACREEDOR** dentro del proceso de liquidación judicial de la referencia, por concepto de capital, la suma total de **\$55.821.478.00**, pesos moneda corriente, de los cuales, la suma de **\$18.339.340.00** se encuentran incorporados en el





Bancolombia



acuerdo de reorganización de conformidad de la Ley 1116 de 2006, tal y como lo establece el numeral 5 del Art. 48 de la ley 1116 de 2006, cuyo soporte de la obligación es el acuerdo de reorganización empresarial, celebrado por la sociedad y sus acreedores, junto con la calificación de créditos y determinación de derechos de voto, documentos que reposan en la Superintendencia de Sociedades:

❖ **Créditos pre-reorganización :**

CONTRATO N°.	TOTAL	
165897	\$18.339.340.00	Corresponde a canones 4 causados y vencidos con anterioridad al proceso de reorganización (1 de febrero de 2016), los cuales fueron incorporados en el acuerdo de reorganización

❖ **Créditos post -reorganización :**

CONTRATO N°.	TOTAL	
165897	\$37.482.138.00	Corresponde a canones causados y vencidos con posterioridad al proceso de reorganización (1 de febrero de 2016.)

TERCERA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 numeral 3 de la Ley 1116 de 2006, se le ordene al liquidador, que, con fundamento en la obligación anteriormente descrita, sea calificada y graduada la obligación a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** y a cargo de la sociedad **INVENTOR ILUMINACION COLOMBIA S.A.**, como **QUIROGRAFARIA** o de **QUINTA CLASE**.

CUARTA: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006 y con lo ordenado en el Auto de apertura de la presente liquidación judicial, se le ordene al Liquidador, que con fundamento en las obligaciones anteriormente descritas, sean calculados los derechos de votos y acreencias, teniendo en cuenta el capital y la indexación desde la fecha de vencimiento de cada una de las obligaciones, las cuales deberán ser incluidas en el grupo de "Instituciones Financieras y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera", de conformidad con lo establecido en el artículo 29, literal d) de la Ley 550 de 1.999 y la Ley 1429 de 2010.








QUINTA. RESTITUCIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LEASING BANCOLOMBIA: Se sirva este despacho ordenar al liquidador, proceda de manera inmediata a la restitución de los siguientes bienes:

CONTRATO	ACTIVOS
165897	PLEGADORA HIDRÁULICA ELECTRONICA SICRÓNIZADA MARCA ERMAKSAN.

Contrato que fue celebrado con **LEASING BANCOLOMBIA S.A.**, hoy **BANCOLOMBIA S.A.**, y cuyo activo es de propiedad única y exclusiva de **BANCOLOMBIA S.A.**, y solo fueron entregados a la sociedad **STOR INGAL S.A.S.** en virtud de la celebración del contrato de Leasing Financiero previamente relacionado.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Los consagrados en la Ley 1116 de 2006, Ley 1429 de 2010 con sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

PRUEBAS

1. Téngase como prueba certificación expedida por Bancolombia S.A. en la cual se acreditan los valores adeudados con posterioridad al proceso de reorganización y con anterioridad a la apertura del proceso de liquidación judicial.
2. Copia simple del contrato de leasing financiero identificado con el número 165897
3. Téngase como prueba el auto número 400-000840 con fecha del 8 de mayo del 2017, mediante el cual esta Superintendencia de Sociedades confirmó el acuerdo de reorganización, el cual obra en el expediente.
4. El acuerdo de reorganización confirmado el 8 de mayo de 2017 y el cual obra en el expediente.
5. La calificación y graduación de créditos y determinación de los derechos de voto de la sociedad **STOR INGAL S.A.S.** aprobada por esta Superintendencia el 2 de diciembre de 2016 con número de consecutivo 430-002861.







ANEXOS

- 1. Certificado de existencia y representación legal de BANCOLOMBIA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 2. Original del poder otorgado debidamente.

NOTIFICACIONES

El acreedor las recibirá en la Calle 31 # 6-39 Piso 4; Teléfonos: 4886000 Ext. 14284 en la ciudad de Bogotá.

La suscrita, las recibirá en la secretaría de su despacho o en nuestra oficina ubicada en la Calle 31 # 6-39 Piso 4. Teléfono: 4886000 Ext. 14284 en la ciudad de Bogotá.

Email: lulozan@bancolombia.com.co

Atentamente,

LAURA TATIANA LOZANO VASQUEZ
 C.C. No. 1.110.560.160 de Ibagué
 T.P. No. 312.802 del C. S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y BUELLA

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por

LOZANO VASQUEZ LAURA PATRICIA
 quien exhibió la: C.C. 1410566180
 y Tarjeta Profesional No. [unreadable]
 y manifestó que la firma y bueña que aparecen en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo.
 (Art. 68 Dec. 950/70 concordado con Art. 4 Dec. 1681/96)
 Bogotá D.C. 26/02/2020
 ccdv501504544040

NOTARIA
 38
 AA
 verifique en www.notariachilota.com
 12749C0Z7ZPG0004B




Rodolfo Rey Bermúdez





Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Grupo de Liquidaciones

Ref.: Proceso de Liquidación Judicial Ley 1116 de 2006 de **STOR INGAL S.A.S. NIT.830.084.985**

DIEGO ALEJANDRO UESSELER MORA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.598.420 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Medellín, lo cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia; que adjunto, por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LAURA TATIANA LOZANO VASQUEZ** identificada como aparece al pie de su firma, como apoderada principal, para que representen a **BANCOLOMBIA S.A.** dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN** de la referencia.

La doctora **LOZANO VÁSQUEZ** , queda plenamente facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, tachar de falsos los documentos y demás facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. del P. y en la Ley 1116 de 2006 y podrán, entre otros; formular objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias, a la calificación y a los inventarios, interponer recursos, votar y decidir en las audiencias que se celebren, suscribir tanto el acuerdo como las modificaciones al mismo, así como los demás documentos que fueren necesarios en desarrollo de éstos.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO UESSELER MORA
C.C. 1.013.598.420 de Bogotá

Acepto:

LAURA TATIANA LOZANO VASQUEZ
C.C. No. 1.110.560.160 de Ibagué
T.P. No. 312.802 del C. S. de la J.



PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

UESSELER MORA DIEGO ALEJANDRO
 quien exhibió la C.C. 40335884201
 y Tarjeta Profesional No. 544886SOOV6QBG541

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que acepta el contenido del mismo.
 (Art. 68 Dec. 86070 con concordancia con Art. 4 Dec. 1684/86)
 Bogotá D.C. 28/02/2020
 n1qzwe3ze1as

Verifique en www.notariaenlinea.com



NOTARIA
38

AA

EDUARDO DURAN GOMEZ
 NOTARIO PUBLICO
 BOGOTA



[Handwritten signature]



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente; las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario, para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma cómo hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banc Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresident de Mercadeo
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 6 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



ESTADO FINANCIERO DE LA ENTIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schrollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Laura Hoyos Isaza Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Milton Jair Castellanos Rincón Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 80492059	Representante Legal Judicial



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio Andrés Barón Méndez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 79954939	Representante Legal Judicial
Laura Tatiana Lozano Vásquez Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Jennifer Andrea García Giraldo Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Viviana Posada Vergara Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2019	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Jairo Andrés Cortés Quiceno Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolívar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandía Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71388826	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aidana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



PERITAJE DE LA COMISIÓN FINANCIERA DE LA SUPERFINANCIERA

Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Martha María Lótero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnologia
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22494453	Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Mañín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 7 de 12



El emprendimiento
es de todos

Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julietta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72188941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Biverá Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019	CC - 94301348	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial



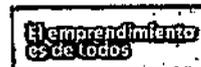
Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

-Gererado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019, renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
María Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gómez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gómez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno



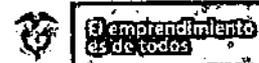
Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estevez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
Maria Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Alvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales
Rafael Augusto Martinez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Marquez Villaquiran Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicólas Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro

Calle 7 No: 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.supertfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 3387140991034384

Generado el 11 de febrero de 2020 a las 14:37:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 8125238	Gerente de Zona Empresas Antioquia 2
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046209	Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71748583	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernandez Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 42895303	Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso

Mónica Andrade Valencia
**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



32

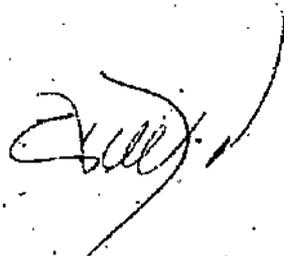
Bancolombia

**LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
CERTIFICA**

Que la sociedad **STOR INGAL S A S**, identificada con Nit **830.084.985-0**, a deuda a la fecha a esta compañía, la suma de (\$37.482.138), por concepto de los cánones causados y vencidos con posterioridad a la fecha de Admisión al Proceso de Reorganización Ley 1116 (1 de febrero de 2016), junto con la opción de compra. En virtud del contrato de leasing financiero No. 16597.

Esta liquidación se realiza con fecha del 3 de diciembre de 2019, en la cual se dio apertura al proceso de liquidación.

Cordialmente,



MILTON SANTIAGO RIOS P.
Dirección de Conciliación y Cobranza
Región Bogotá y Sabana
BANCOLOMBIA S.A.

Radicado: 201400107656
Fecha: 2014/07/31 3:52 PM
Tpo.: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DIANA PATRICIA BALLESTEROS GARZON



-Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 165897

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Representante MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ
Documento de Identidad 79.048.722
Calidad APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS LOCATARIO(S).

Denominación STOR INGAL S A S
Escritura de constitución 1023 de Marzo 22 de 2001 de la Notaria 12 de BOGOTA

Representante CONTRERAS CORTES MYRIAM EDILMA
Calidad REPRESENTANTE LEGAL
Documento de identidad 41.303.579
Autorización NO REQUIERE

BIENES Y PROVEEDORES

PROVEEDOR IMOCOM S.A.

Descripción del activo PLEGADORA HIDRAULICA ELECTRONICA SINCRONIZADA

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$191400000.

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultante de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el cual se ajustará e indicará en el anexo de iniciación del plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Tasa de los anticipos DTF T.A. + 5,00 puntos.
Periodicidad para la determinación de la tasa de los Anticipos: Trimestral . La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa
Tasa para el contrato DTF T.A. + 5,00 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del Canon, en el anexo de iniciación del plazo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 165897

Tasa Básica de Referencia: DTF T.A.

Modalidad : Vencida
 Plazo del contrato : 48 Meses
 Periodicidad de pago : Mensual
 Periodo de gracia : 0
 Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato : Trimestral. La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el anexo de iniciación del plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

Canon Inicial : 0 00

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: El día del vencimiento del plazo.
 Porcentaje de la Opción : 10,0000000 %
 Valor : Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad el valor de la opción de compra se indicará en el anexo de iniciación del plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Compañía de Seguros:

Será la indicada en el Anexo de Iniciación del Plazo

Ramo de Seguros y Coberturas o Amparos:

Será(n) únicamente el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Tipo de Seguro por Ramo:

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 165897

Valor Asegurado:

Será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo

EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I, y en tal sentido, autoriza a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para que tome el seguro por su cuenta gestionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

PARAGRAFO ADICIONAL, PARTE I: CONDICIONES GENERALES, NUMERAL QUINTO ANTICIPOS.

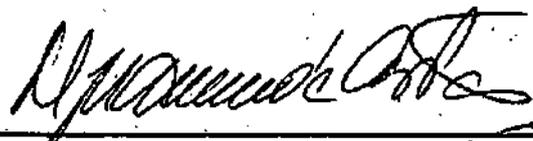
En el evento que el contrato de leasing termine, encontrándose el objeto del mismo en etapa de importación, construcción o legalización de la propiedad, quedará al arbitrio de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** continuar, ceder, transferir, o endosar el (los) documento(s), en los que consten las obligaciones adquiridas con el (los) proveedor(es) a **EL LOCATARIO.**

EL LOCATARIO, acepta desde la firma del presente contrato, la cesión, transferencia, o endoso de (el) (los) documento(s), que para el efecto realizará **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.**

Firma
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
8.600.592.943
MARTÍN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ
C.C. 79.048.722
APÓDERADO(A) ESPECIAL

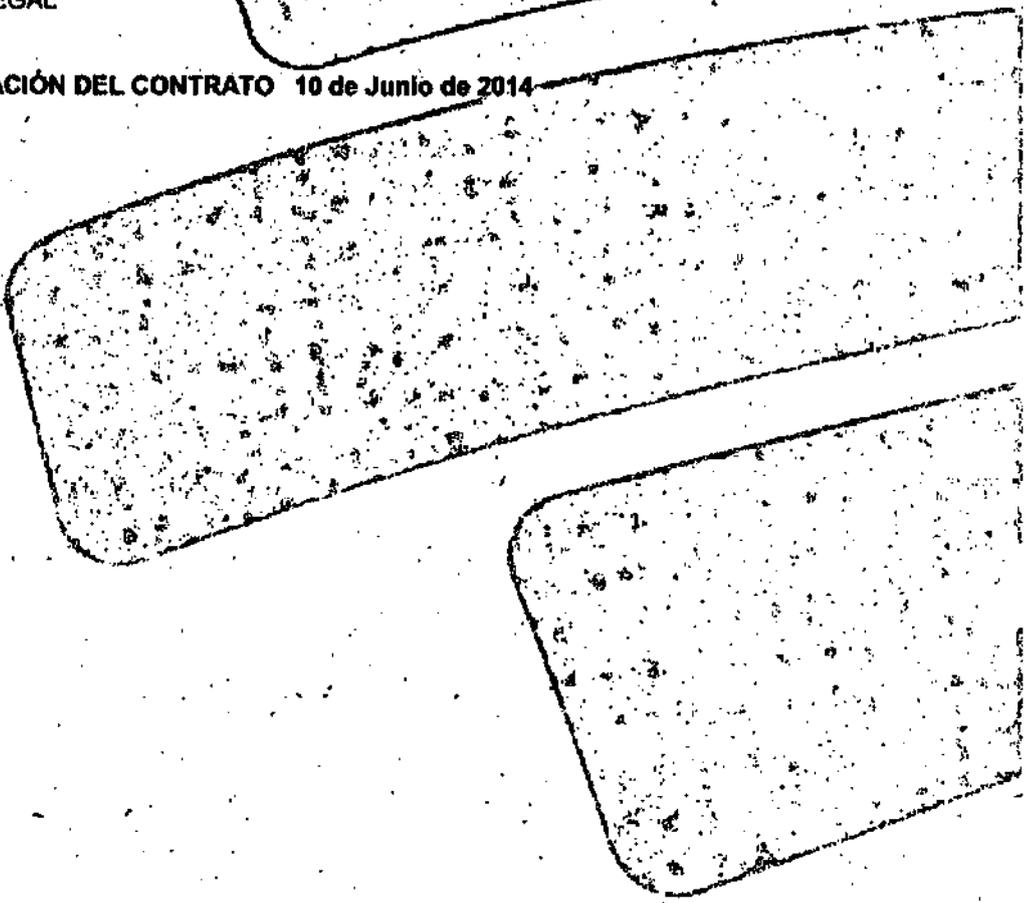
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 165897



Firma
STORINGAL S A S
8.300.849.850
MYRIAM EDILMA CONTRERAS CORTES
C.C. 41.303.579
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO 10 de Junio de 2014



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

ANEXO 3

Chía, 10 de junio de 2021.

Señores:
BANCOLOMBIA S.A.
DRA. LAURA TATIANA LOZANO VELASQUEZ
E.S.D.
Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL STOR INGAL S.A.S. NIT:
830.084.985-0 **EXPEDIENTE: 48929**

ASUNTO: CONFIRMACIÓN Y NOTIFICACIÓN OPCIÓN DE COMPRA

Respetados señores,

Diego Raúl Jiménez Moreno en calidad de auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y liquidador designado para la Liquidación Judicial de la sociedad STOR INGAL S.A.S. identificada con NIT: 830.057.229-6, por medio de la presente me pronuncio sobre su solicitud realizada en audiencia de adjudicación del 9 de junio de 2021 respecto a la restitución del bien objeto del Leasing No. 165897 del 31 de julio de 2014 suscrito entre la concursada y Bancolombia teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre Bancolombia y Stor Ingál S.A.S. en liquidación judicial se celebró contrato de Leasing financiero No. 165897 del día 31 de julio de 2014.
2. Que Bancolombia presentó crédito con radicación No. 2020-01-087740 mediante el cual solicita se le gradúe y califique crédito en favor de Bancolombia por concepto del contrato leasing No. 165897 la suma de 37.482.138 como crédito post reorganización en quinta clase quirografaria.
3. Que como prueba del crédito presenta certificación expedida por Bancolombia expedida con fecha al inicio de la liquidación en la que manifiesta que con fecha 3 de diciembre de 2019 al inicio de la liquidación, la concursada *"adeuda a esta compañía la suma de COP 37.482.138 por concepto de cánones causados y vencidos con posterioridad a la fecha de admisión al proceso de reorganización Ley 1116 (1 de febrero de 2016), junto con la opción de compra. En virtud del contrato de leasing financiero No. 16597"*. 1
4. Que es evidente en la prueba presentada por la apoderada de Bancolombia bajo el radicado No. 2020-01-087740 que el valor que solicita gradúe y califique incluye el pago de los cánones vencidos junto con la opción de compra.
5. Que al graduar y calificar el crédito el suscrito liquidador ejerció la opción de compra de la maquina "Plegadora Hidráulica Electrónica Sincronizada Marca Ermeksan", conforme lo establecido en el



contrato de Arrendamiento Financiero de Leasing No. 165897 del 31 de julio de 2014.

6. Que el crédito presentado por la apoderada de Bancolombia contiene la inconsistencia de solicitar el pago total de la deuda incluida la opción de compra y al mismo tiempo la restitución del bien objeto del leasing.
7. Que la apoderada solicita se requiera al liquidador para que realice de manera inmediata la restitución el bien, lo cual no es procedente, teniendo en cuenta que es al liquidador al que le corresponde por deber legítimamente evaluar la opción de compra del leasing y la conveniencia de esta y consecuentemente toma la decisión de ejercerla la opción de compra o por el contrario restituir el bien objeto del leasing.
8. Que es claro que al graduar y calificar el crédito de acuerdo a lo solicitado y aportado en pruebas para la graduación y calificación del crédito por parte de la apoderada de Bancolombia el liquidador ejerció la opción de compra toda vez que se aceptó el valor del crédito que incluía el concepto de la opción de compra, y lo incluyo en el proyecto de calificación y graduación tal cual solicitud del crédito.
9. Verificando el crédito presentado por la entidad financiera Bancolombia S.A. por valor de \$55.281.478, este se divide en créditos pre-reorganización por valor de \$18.339.340 y créditos post reorganización por valor de \$37.428.138, de este último valor se derivan cuatro cánones por \$4.584.825 causados con posterioridad a la reorganización y \$19.140.000 como opción de compra.
10. No es procedente la solicitud de restitución de la maquina "Plegadora Hidráulica Electrónica Sincronizada Marca Ermeksan", toda vez que esto es contradictorio con el escrito del crédito presentado por la entidad financiera en donde solicita la inclusión por valor de \$37.428.138 causados por cánones post reorganización y la opción de compra conforme la certificación que indica claramente que en ellos están incluidos el diez por ciento (10%) de la opción de compra de la maquina objeto del contrato de Arrendamiento Financiero de Leasing No. 165897.
11. Igualmente, me permito manifestar que el valor adjudicar a la entidad financiera es de \$37.428.138, por créditos generados post reorganización conforme el requerimiento realizado por el juez del concurso en la audiencia del 9 de junio de 2021 en el sentido de incluir únicamente los créditos de la liquidación.
12. Finalmente, me permito manifestar que la audiencia de adjudicación del 9 de junio de 2021 no era el momento procesal para solicitar la restitución infundada, además de contradictoria al crédito solicitado por la misma entidad financiera y a las normas del proceso.

2

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, le confirmo y notifico que el liquidador ejerció la opción de compra y que la misma se encuentra

diego.jimenez@jmainsoolvencia.co
Carrera 7 KM 17 Ed. Los Arrayanes Chía
Tel: 3104337690 - 3125268347
Bogotá - Colombia



reconocida graduada y calificada conforme el crédito presentado por usted y la prueba de existencia del mismo y que el mismo será tenido en el acuerdo de adjudicación.

Adjunto a la presente:

1. Prueba de existencia de la opción de compra.
2. Escrito del crédito.

De ustedes amigos y servidores.



DIEGO RAUL JIMENEZ MORENO
Auxiliar de la Justicia - Liquidador
CC: 80.073.377



ANEXO 4

CONFIRMACIÓN Y NOTIFICACIÓN OPCIÓN DE COMPRA- PROCESO STOR INGAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.



De <diego.jimenez@jmainsolvencia.co>
Destinatario <lauozan@bancolombia.com.co>
Cc Diegojimenez8406 <diegojimenez8406@gmail.com>
Fecha 2021-06-10 12:43

COMUNICACIÓN PARA BANCOLOMBIA.pdf (~2,3 MB)

Chía, 10 de junio de 2021.

Señores:

BANCOLOMBIA S.A.

DRA. LAURA TATIANA LOZANO VELASQUEZ

E.S.D.

Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL STOR INGAL S.A.S. NIT: 830.084.985-0 EXPEDIENTE: 48929

ASUNTO: CONFIRMACIÓN Y NOTIFICACIÓN OPCIÓN DE COMPRA

Respetados señores,

Diego Raúl Jiménez Moreno en calidad de auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y liquidador designado para la Liquidación Judicial de la sociedad STOR INGAL S.A.S. identificada con NIT: 830.057.229-6, por medio de la presente me pronuncio sobre su solicitud realizada en audiencia de adjudicación del 9 de junio de 2021 respecto a la restitución del bien objeto del Leasing No. 165897 del 31 de julio de 2014 suscrito entre la concursada y Bancolombia.

Para los fines pertinentes envío en archivo adjunto memorial con sus anexos.

De ustedes amigos y servidores.



Diego Raúl Jiménez Moreno

Liquidador Stor Ingal S.A.S.

Cel: 310 433 76 90

E.mail: diego.jimenez@jmainsolvencia.co

www.jmainsolvencia.co